República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-6054-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-42339733-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-42339733-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDIKAR S.A. solicita la cancelación del Certificado de Productos Médicos N° PM-1617-30 inscripto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– Cancélase el Certificado N° PM-1617-30 inscripto en el RPPTM, titularidad de la firma MEDIKAR S.A.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-42339733-APN-DGA#ANMAT

sb

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.13 13:28:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.13 13:28:59 -03:00